

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS (mayor de edad)
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00197 00**
Demandante: MARIA DENIS FLORES HOSTIA
Demandado: ELMER DE JESÚS FLOREZ HOSTIA

En atención a que a la fecha el curador designado ALEJANDRO EUSTORIGIO MAYA ARAQUE, no ha manifestado la aceptación del cargo, habiendo transcurrido un mes desde su designación, el despacho en procura del impulso del proceso lo RELEVA y en su reemplazo se DESIGNA a la doctora ENITH EDELMA VILLERO en su reemplazo.

ENVÍESE la comunicación a la designada en la forma prevista en artículo 49 C. G. del P. El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsaran las copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

CDN
MARCONIGRAMA: 499

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. _____ de fecha
_____ se notifica a las partes
el presente auto, conforme al Art. 295 del
C. G. P

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario